

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 12 de 2024

Verificada la liquidación del crédito aportada por la entidad ejecutante, Financiera Comultrasan, mediante correo electrónico del 17 de enero de 2024, al interior de la ejecución seguida en contra de Luis Emerio Fajardo Carrillo y Carmenza Vargas Peña, se tiene que ésta no se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo de fecha 05 de marzo de 2020, el cual se encuentra ejecutoriado, ya que existe inconsistencia en la fecha de los intereses de mora liquidados para el mes de febrero del año 2020; en consecuencia **NO SE APRUEBA** la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde591a89cdf2a70bc45f772d6fe97143d010c8d5029da6f73464c38e49a8475**

Documento generado en 12/02/2024 05:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>